DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10299
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER3761
RADICADO IDIGER 2017ER3928
RADICADO IDIGER 2017ER5631

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero, Comunidad
CAT:	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de Marzo de 2017	**HORA:**	2:00pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 3 N° 51 A - 31	**ÁREA DIRECTA**				200 m²	
SECTOR CATASTRAL	Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA**				2	
UPZ	90-Pardo Rubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	2-Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0253JXOE	**OFICIO REMISORIO**	CR-26997				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura de los radicados de la referencia Transversal 3 N° 51 A -45 y Transversal 3 N° 51 A - 25, una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Transversal 3 N° 51 A - 31, por lo que para efectos del presente documento se hará mención del predio con dicha nomenclatura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, se localiza en el sector catastral Pardo Rubio de la localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, presenta categoría media de amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta categoría de amenaza por inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, de la Localidad de Chapinero, (Imagen tomada de Mapas Bogotá)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Marzo de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localiza el predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, de la localidad de Chapinero, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de barro soportada sobre entramado en madera, con más de 50 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifica en los muros perimetrales del costado norte y muros divisorios del costado occidental fisuras y grietas en tendencia escalonada y longitudinal de aproximadamente 1 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 20 cm y 1.3 metros.

Al costado norte de la vivienda, se localiza una edificación de 8 pisos de reciente construcción, en pórticos de concreto y placa de entrepiso en concreto. Según lo manifestado en el radicado, las afectaciones de la vivienda se han presentado desde el comienzo de la obra, sin embargo dicha situación con base a la inspección visual no es posible precisar.

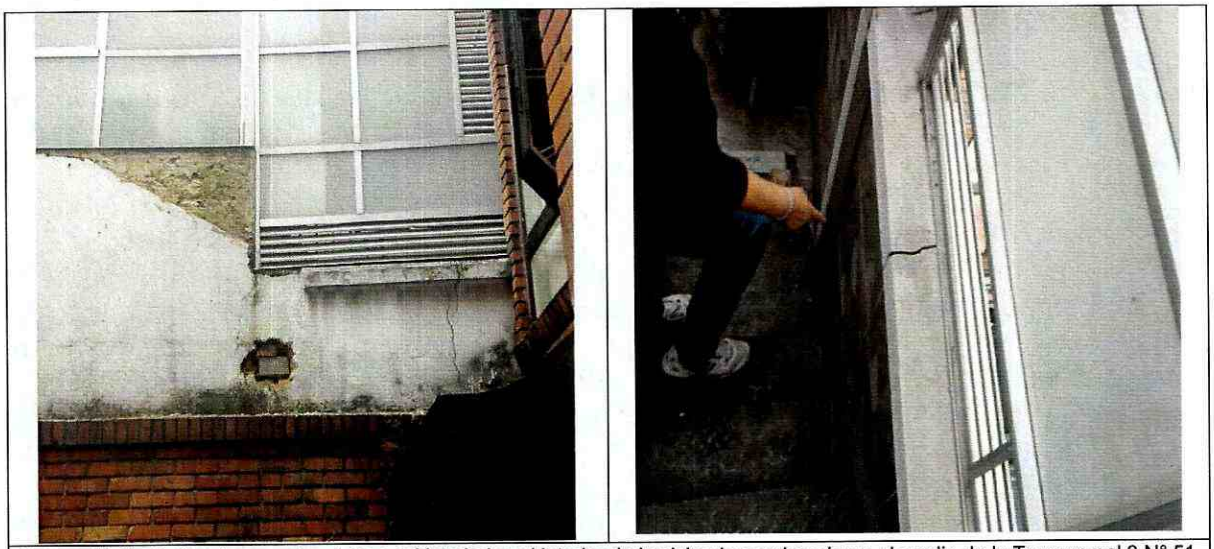
Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra la falta de reforzamiento de la vivienda, así como asentamientos diferenciales, sin descartar la vetustez de las mismas.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la vivienda de la Transversal 3 N° 51 A - 31 en la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2 y 3: Se observan los daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31 en la Localidad de Chapinero

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las afectaciones evidenciadas en la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, de la localidad de Chapinero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, de la localidad de Chapinero.

- Se le comunica a los propietarios del predio realizar seguimiento a las afectaciones evidenciadas.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 3 N° 51 A - 31, de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas bajo cargas normales de servicio, sin embargo baja cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar aumento de las afectaciones.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de Transversal 3 N° 51 A - 31, de la localidad de Chapinero, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Transversal 3 N° 51 A - 49, de la localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar si las edificaciones aledañas presentaban alguna afectación antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, con el fin de establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co